

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36444 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 478/2013-5 se ha dictado en fecha 12/09/13 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Brickesser, S.L., con CIF B-65180424 y domicilio social en avenida Sant Bernat Calbó, 41, local 5 bj de Reus (Tarragona), representada por la procuradora doña Marta López Cano, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, siendo sustituida por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal ADM Corporación Concursal, S.L.P., con e-mail: brickesser@admcc.es la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 13 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053450-1